



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EL EDUCADOR, R.L.
Compendio de Acuerdos de Políticas Asociativas y
Reglamentaciones
Período Socioeconómico 2024-2025

Fecha	Nº de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO																					
23 de febrero de 2024	2-2024	Aprobar el presupuesto correspondiente al ejercicio socioeconómico 2024-2025, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Educador, R.L., con los montos siguientes: TOTAL DE INGRESOS B/ 32,440,000 TOTAL DE GASTOS B/ 27,335,000 EXCEDENTES BRUTOS B/ 5,105,000																					
29 de febrero de 2024	3-2024	Aprobar las recomendaciones de CATEC Contratación de Seguros de Accidentes Personales para los Delegados Contratar una póliza de accidentes personales que cubra a la totalidad de los delegados ratificados en el período, que participen en los eventos convocados de manera presencial, propuesta de la Compañía Internacional de Seguros cuya cobertura sería: muerte accidental, desmembramiento, incapacidad total y permanente, reembolso por gastos médicos por accidente, por un monto de B/ 20,000.																					
15 de marzo de 2024	3-2024	Aprobar Resolución N°1-2024, por medio de la cual se distribuye el excedente del ejercicio socioeconómico que culminó el 31 de enero de 2024.																					
22 de marzo de 2024	5-2024	Ajustar las tasas de interés para los depósitos de Cuenta a Plazo Fijo Regular; según la tabla siguiente: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3"><i>Tasas de Interés anual</i></th> </tr> <tr> <th><i>Plazo (en años)</i></th> <th><i>Tasa actual</i></th> <th><i>Tasa a ofrecer</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>4.00%</td> <td>4.50%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>4.50%</td> <td>4.85%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5.00%</td> <td>5.00%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5.50%</td> <td>5.50%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>6.00%</td> <td>6.00%</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Tasas de Interés anual</i>			<i>Plazo (en años)</i>	<i>Tasa actual</i>	<i>Tasa a ofrecer</i>	1	4.00%	4.50%	2	4.50%	4.85%	3	5.00%	5.00%	4	5.50%	5.50%	5	6.00%	6.00%
<i>Tasas de Interés anual</i>																							
<i>Plazo (en años)</i>	<i>Tasa actual</i>	<i>Tasa a ofrecer</i>																					
1	4.00%	4.50%																					
2	4.50%	4.85%																					
3	5.00%	5.00%																					
4	5.50%	5.50%																					
5	6.00%	6.00%																					
11 de abril de 2024	6-2024	Aprobar la aplicación de la Resolución D.E./A.L./N°0333/2022 del 22 de diciembre de 2022 a través de la cual el IPACOO autoriza a COOPEDUC, R.L. a llevar el registro digitalizado de los libros sociales y actas de comités que designe la Junta de Directores.																					
11 de abril de 2024	6-2024	Aprobar las recomendaciones de CATEC Solicitud de Modificaciones al Reglamento Orden Rosa Garcés Modificar el Reglamento de la Orden "ROSA GARCÉS" en sus artículos 5, 10, 11 y 13, de la manera siguiente: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ACTUAL</th> <th>MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTÍCULO 5: Ningún directivo en ejercicio, colaborador de COOPEDUC, R.L. o candidato a puesto directivo podrá ser postulado a la Orden "ROSA GARCÉS". Hasta después de cuatro (4) años de haber cumplido el cargo ostentado.</td> <td>ARTÍCULO 5: Ningún directivo en ejercicio, colaborador de COOPEDUC, R.L. o candidato a puesto directivo podrá ser postulado a la Orden "ROSA GARCÉS". Hasta después de dos (2) años de haber cumplido el cargo ostentado.</td> </tr> <tr> <td>ARTÍCULO 10: El inicio de la postulación se hará con tres (3) meses antes de la Asamblea por Delegados; la selección y cierre deberá hacerse por lo menos con treinta (30) días antes de la misma. El concurso será válido siempre y cuando existan, por lo menos, dos (2) aspirantes a la Orden "ROSA</td> <td>ARTÍCULO 10: El inicio de la postulación se hará con tres (3) meses antes de la Asamblea por Delegados; la selección y cierre deberá hacerse por lo menos con treinta (30) días antes de la misma. El concurso será válido siempre y cuando existan, por lo menos, un (1) aspirante a la Orden "ROSA</td> </tr> </tbody> </table>	ACTUAL	MODIFICADO	ARTÍCULO 5: Ningún directivo en ejercicio, colaborador de COOPEDUC, R.L. o candidato a puesto directivo podrá ser postulado a la Orden "ROSA GARCÉS". Hasta después de cuatro (4) años de haber cumplido el cargo ostentado.	ARTÍCULO 5: Ningún directivo en ejercicio, colaborador de COOPEDUC, R.L. o candidato a puesto directivo podrá ser postulado a la Orden "ROSA GARCÉS". Hasta después de dos (2) años de haber cumplido el cargo ostentado.	ARTÍCULO 10: El inicio de la postulación se hará con tres (3) meses antes de la Asamblea por Delegados; la selección y cierre deberá hacerse por lo menos con treinta (30) días antes de la misma. El concurso será válido siempre y cuando existan, por lo menos, dos (2) aspirantes a la Orden "ROSA	ARTÍCULO 10: El inicio de la postulación se hará con tres (3) meses antes de la Asamblea por Delegados; la selección y cierre deberá hacerse por lo menos con treinta (30) días antes de la misma. El concurso será válido siempre y cuando existan, por lo menos, un (1) aspirante a la Orden "ROSA															
ACTUAL	MODIFICADO																						
ARTÍCULO 5: Ningún directivo en ejercicio, colaborador de COOPEDUC, R.L. o candidato a puesto directivo podrá ser postulado a la Orden "ROSA GARCÉS". Hasta después de cuatro (4) años de haber cumplido el cargo ostentado.	ARTÍCULO 5: Ningún directivo en ejercicio, colaborador de COOPEDUC, R.L. o candidato a puesto directivo podrá ser postulado a la Orden "ROSA GARCÉS". Hasta después de dos (2) años de haber cumplido el cargo ostentado.																						
ARTÍCULO 10: El inicio de la postulación se hará con tres (3) meses antes de la Asamblea por Delegados; la selección y cierre deberá hacerse por lo menos con treinta (30) días antes de la misma. El concurso será válido siempre y cuando existan, por lo menos, dos (2) aspirantes a la Orden "ROSA	ARTÍCULO 10: El inicio de la postulación se hará con tres (3) meses antes de la Asamblea por Delegados; la selección y cierre deberá hacerse por lo menos con treinta (30) días antes de la misma. El concurso será válido siempre y cuando existan, por lo menos, un (1) aspirante a la Orden "ROSA																						

		<p>GARCÉS”; de los cuales se elaborará un informe y el ganador será el de mayor puntuación, de haber empate de dos postulantes, ambos recibirán la Orden Rosa Garcés, de acuerdo con los criterios de evaluación, el cual se enviará a la Junta de Directores para su ratificación.</p> <p>ARTÍCULO 11: En caso de que no exista dos o más candidatos, la Junta de Directores podrá postular Asociados, Delegados, Fundadores, Expresidentes, Exdirectivo, Exgerentes; de una lista que suministrará la Gerencia General y que no haya recibido la Orden “ROSA GARCÉS”.</p> <p>ARTÍCULO 13: La declaración del ganador de la Orden “ROSA GARCÉS” se hará públicamente en la Asamblea por Delegados, en la cual se le impondrá la Orden “ROSA GARCÉS”, que representa la efigie de la ilustre educadora cooperativista, fundadora de COOPEDUC, R.L., con un collar de oro de hasta cuatrocientos balboas (B/ 400.00) y en su reverso el logo de COOPEDUC, R.L., acompañado de una placa honorífica y un certificado de regalo por la suma de doscientos cincuenta balboas (B/ 250.00).</p>	<p>GARCÉS”; de los cuales se elaborará un informe y el ganador será el de mayor puntuación, de haber empate de dos postulantes, ambos recibirán la Orden Rosa Garcés, de acuerdo con los criterios de evaluación, el cual se enviará a la Junta de Directores para su ratificación.</p> <p>ARTÍCULO 11: En caso de que no exista, por lo menos un (1) candidato, la Junta de Directores podrá postular Asociados, Delegados, Fundadores, Expresidentes, Exdirectivo, Exgerentes; de una lista que suministrará la Gerencia General y que no haya recibido la Orden “ROSA GARCÉS”.</p> <p>ARTÍCULO 13: La declaración del ganador de la Orden “ROSA GARCÉS” se hará públicamente en la Asamblea por Delegados, en la cual se le impondrá la Orden “ROSA GARCÉS”, que representa la efigie de la ilustre educadora cooperativista, fundadora de COOPEDUC, R.L., con un collar de oro de hasta cuatrocientos balboas (B/ 400.00) y en su reverso el logo de COOPEDUC, R.L., acompañado de una placa honorífica y un certificado de regalo por la suma de mil balboas (B/ 1,000.00).</p>												
11 de abril de 2024	6-2024	Otorgar la Orden Rosa Garcés a la Profa. Etelvina Aguilar Villa de Aguilar asociada N°502, en la 51° Asamblea por Delegados.													
3 de mayo de 2024	8-2024	Establecer la distribución de cargos de los miembros de la Junta de Directores, correspondiente al Ejercicio Social 2024-2025													
3 de mayo de 2024	9-2023	Establecer la distribución de cargos de los miembros de la Junta de Directores en los Comités y Comisiones, correspondientes al período 2024-2025													
9 de mayo de 2024	10-2024	Aprobar el Presupuesto de Reservas para el periodo socioeconómico 2024-2025 asignado al Comité de Educación (CEDUC) y al Comité Social, Cultural y Deportivo (COSOCUDE) y Previsión Social.													
22 de mayo de 2024	11-2024	Ratificar a los becarios y subsidios escolares, correspondientes al período 2024-2025 <p style="text-align: center;">TOTAL DE BECAS Y SUBSIDIOS 2024</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> <th style="text-align: center;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BECAS</td> <td style="text-align: center;">481</td> <td style="text-align: right;">145,080.00</td> </tr> <tr> <td>SUBSIDIOS ESCOLARES</td> <td style="text-align: center;">378</td> <td style="text-align: right;">37,800.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: center;">859</td> <td style="text-align: right;">182,880.00</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO	BECAS	481	145,080.00	SUBSIDIOS ESCOLARES	378	37,800.00	TOTAL	859	182,880.00
CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO													
BECAS	481	145,080.00													
SUBSIDIOS ESCOLARES	378	37,800.00													
TOTAL	859	182,880.00													
12 de junio de 2024	12-2024	Ratificar el listado de participantes para el Diplomado 2024, en modalidad virtual, a realizarse en el mes de julio, según la propuesta presentada por la Dra. Zenaida Campbell y el Dr. Generoso Nicolás, de la Universidad Tecnológica de Panamá.													

Fecha	N.º de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO				
20 de junio de 2024	13-2024	Ratificar el memorando de actualización de datos por productos, servicios, actividades programadas, beneficios y otros para implementar como requisito obligatorio que cada Afiliado actualice sus datos antes de solicitar o adquirir cualquiera de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción de actividades realizada por la Cooperativa. • Solicitud de cualquier producto y servicio. • Solicitud de algunos de nuestros beneficios. • Uso de nuestra plataforma Coopeduc Online. • Si mantiene alguna condición de morosidad. • Al realizar transacciones por medio de nuestras cajas. • Entre otros futuros aspectos. 				
4 de julio de 2024	14-2024	Ratificar el Manual de Mejoras de Riesgo Operativo en el que se incluye una nueva sección denominada "Estrategia de Gestión de Riesgo"				
4 de julio de 2024	14-2024	Aprobar las Mejoras del Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgo el cual está orientado a crear un documento que no solo refleje las mejores prácticas, sino que también esté alineado con los reglamentos de otros comités dentro de nuestro gobierno corporativo, promoviendo así la estandarización y coherencia en todas nuestras operaciones.				
4 de julio de 2024	14-2024	Aprobar los formularios de aceptación de riesgos y los planes de acción para tratar y reducir los riesgos.				
19 de julio de 2024	15-2024	Ratificar la modificación del Reglamento de asociado miembro especial y ahorrista inactivo.				
19 de julio de 2024	15-2024	Aprobar las recomendaciones de CATEC. Modificar el Reglamento del Comité Fiscalizador de FUCER, en su Artículo 2, eliminando el numeral 3, de la manera siguiente: <table border="1" data-bbox="630 1081 1474 1829"> <thead> <tr> <th data-bbox="630 1081 1052 1115">ACTUAL</th> <th data-bbox="1052 1081 1474 1115">MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="630 1115 1052 1829"> ARTÍCULO 2: Los aspirantes a representantes de los organismos afiliados a FUCER que deseen ser miembros del Comité Fiscalizador deben cumplir los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser miembro designados por el Fundador. 2. En el caso de aportante minoritario, debe ser asociado activo y miembro de la Junta de Directores de esa organización. 3. Tener formación en contabilidad, administración de empresas, finanzas o carreras afines. 4. Disponer de tiempo necesario para dedicarse a las tareas y labores encomendadas. </td> <td data-bbox="1052 1115 1474 1829"> ARTÍCULO 2: Los aspirantes a representantes de los organismos afiliados a FUCER que deseen ser miembros del Comité Fiscalizador deben cumplir los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser miembro designados por el Fundador. 2. En el caso de aportante minoritario, debe ser asociado activo y miembro de la Junta de Directores de esa organización. 3. Disponer de tiempo necesario para dedicarse a las tareas y labores encomendadas. </td> </tr> </tbody> </table>	ACTUAL	MODIFICADO	ARTÍCULO 2: Los aspirantes a representantes de los organismos afiliados a FUCER que deseen ser miembros del Comité Fiscalizador deben cumplir los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser miembro designados por el Fundador. 2. En el caso de aportante minoritario, debe ser asociado activo y miembro de la Junta de Directores de esa organización. 3. Tener formación en contabilidad, administración de empresas, finanzas o carreras afines. 4. Disponer de tiempo necesario para dedicarse a las tareas y labores encomendadas. 	ARTÍCULO 2: Los aspirantes a representantes de los organismos afiliados a FUCER que deseen ser miembros del Comité Fiscalizador deben cumplir los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser miembro designados por el Fundador. 2. En el caso de aportante minoritario, debe ser asociado activo y miembro de la Junta de Directores de esa organización. 3. Disponer de tiempo necesario para dedicarse a las tareas y labores encomendadas.
ACTUAL	MODIFICADO					
ARTÍCULO 2: Los aspirantes a representantes de los organismos afiliados a FUCER que deseen ser miembros del Comité Fiscalizador deben cumplir los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser miembro designados por el Fundador. 2. En el caso de aportante minoritario, debe ser asociado activo y miembro de la Junta de Directores de esa organización. 3. Tener formación en contabilidad, administración de empresas, finanzas o carreras afines. 4. Disponer de tiempo necesario para dedicarse a las tareas y labores encomendadas. 	ARTÍCULO 2: Los aspirantes a representantes de los organismos afiliados a FUCER que deseen ser miembros del Comité Fiscalizador deben cumplir los requisitos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser miembro designados por el Fundador. 2. En el caso de aportante minoritario, debe ser asociado activo y miembro de la Junta de Directores de esa organización. 3. Disponer de tiempo necesario para dedicarse a las tareas y labores encomendadas. 					

Fecha	N.º de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO
14 de agosto de 2024	17-2024	Ratificar la Política Institucional de Gestión de Residuos.
26 de septiembre de 2024	19-2024	Aprobar las recomendaciones de CATEC. (Adjunto documento) <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">Recomendaciones para la Guía del Punto 3 del Orden del Día de la Asamblea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un libreto para que el Coordinador (a) de la Comisión pueda desarrollar el proceso explicativo ante los técnicos y voluntarios virtuales, de modo que no existan dudas e inquietudes del desarrollo. 2. Hacer acercamientos periódicos de cámara para que los voluntarios virtuales observen claramente a los actores del proceso y el movimiento de las barras de las votaciones por órgano de gobierno. Esto conlleva tomar en cuenta la ubicación del equipo de cámaras, micrófonos y pantallas. </div>
26 de septiembre de 2024	19-2024	Adecuar el Reglamento de Consultas, Denuncias, Quejas y Reclamos conforme a la Resolución N°D.E./A.L/N°042/2024 del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo-IPACOOOP.
10 de octubre de 2024	20-2024	Suspender la realización de actividades presenciales en el capítulo de Guna Yala; por lo tanto, el traslado de las delegaciones para atender seminarios, reuniones capitulares y otros, hasta tanto el estado o la comunidad solucionen las limitaciones de pistas de aterrizaje y acceso a carreteras cercanas. En su lugar, se adoptará la metodología virtual para atender estos compromisos con la membresía de este capítulo.
10 de octubre de 2024	20-2024	Aprobar el Informe Trimestral del Comité de Cumplimiento correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2024
10 de octubre de 2024	20-2024	Ratificar la planificación anual del departamento de cumplimiento a través de la cual se establece el plan de trabajo a ejecutar para el período 2025 con fechas específicas, así como capacitaciones, auditorías, seguimientos establecidos y entrega de los diferentes informes.
10 de octubre de 2024	20-2024	Ratificar el presupuesto anual del departamento de cumplimiento del período 2025, como parte de los recursos necesarios para alcanzar con éxito los objetivos del departamento.
24 de octubre de 2024	21-2024	Aprobar la distribución porcentual del Milagro Navideño 2023, de los Capítulos de Panamá y Darién, Panamá Oeste y Otras Provincias, Colón y Guna Yala.
24 de octubre de 2024	21-2024	Modificar el Reglamento de Cash Back de Centros de Depósitos y Pagos.
21 de noviembre de 2024	23-2024	Aprobar la Planificación de Auditoría Interna, en la cual se establecen las fechas de ejecución para las asignaciones durante el año 2025.
21 de noviembre de 2024	23-2024	Ratificar el proyecto de presupuesto del Comité Auditoría Interna para dar cumplimiento de las asignaciones del año 2025.
21 de noviembre de 2024	23-2024	Ratificar el informe del Comité de Auditoría correspondiente a los meses de septiembre y octubre 2024, preparado por el auditor interno.
21 de noviembre de 2024	23-2024	Ratificar el Cronograma de Actividades de COOPEDUC, R.L. 2025.
4 de enero de 2025	27-2024	Aprobar la Convocatoria de Reuniones Capitulares y Asamblea 2025.
4 de enero de 2025	27-2024	Aprobar la divulgación de la Convocatoria de la Orden Rosa Garcés.
4 de enero de 2025	27-2024	Ratificar el manual de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, el cual establece un proceso continuo para la gestión de este riesgo, así como las políticas, estructura organizacional y procedimientos que permiten a la Cooperativa abordar de manera efectiva estos riesgos y factores de riesgo.
4 de enero de 2025	27-2024	Aprobar el presupuesto 2025, para el Comité Integral de Riesgo.

Fecha	N.º de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO
4 de enero de 2025	27-2024	Aprobar el GANTT de trabajo 2025 para la realización de las actividades programadas para el Comité Integral de Riesgo.

Profa. Cecilia Quintana
Presidenta de la Junta de Directores

Profa. Doris Castillo
Secretaria de la Junta de Directores